



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EUFEMIANO AISLANT GALVAN
DEMANDADO	COLPENSIONES EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00353 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Obedece superior – Fija Fecha.

Estese a lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral en providencia del 08 de junio de 2023, que Revocó la decisión adoptada en providencia del 22 de febrero de 2023.

En consecuencia, **Se FIJA** como fecha para que se lleve a cabo la **Continuación de la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas y la de Tramite y Juzgamiento** artículo 77-80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **TRES (03) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19122286>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19122286#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ada5038f208563f2ea9be82c860647c0c71d27c9a9ecea5be43f03859aec3c**

Documento generado en 29/08/2023 02:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>